



PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

RESOLUCION N° 44/2020

Ciudad del Este, 11 de marzo del 2020

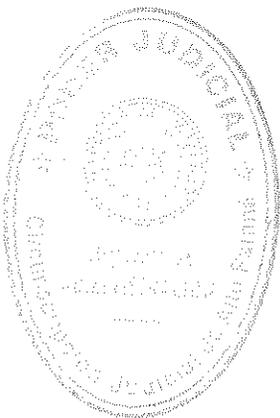
Vista la ACORDADA 1366 de la Corte Suprema de Justicia mediante la cual suspende las actividades desde la fecha 12 al 26 de marzo del cte. año y en atención de la decisión de Plenaria de la presente fecha este Consejo de Administración resuelve desglosar las actividades Jurisdiccionales y Administrativas de la siguiente manera:

- 1) DESIGNAR, al Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, atendiendo a que cumplen funciones en forma permanente, tramitando solo los casos de urgencia.
- 2) DESIGNAR, al Tribunal de Apelación Penal Primera Sala, para que cumplan funciones del 12 al 15 del presente mes y año, tramitando solo los casos de urgencia y DESIGNAR, al Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, para que cumplan funciones del 16 al 26 del presente mes y año, tramitando solo los casos de urgencia.
- 3) Juzgados de la Niñez de Ciudad del Este deberán atender los casos de permiso para viajar medidas cautelares de urgencias y maltrato; y prestarán servicios en los siguientes turnos:
Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Quinto Turno, del 12 al 14 de marzo del cte. año.
Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primero Turno del 15 al 17 de marzo del cte. año.
Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno del 18 al 20 de marzo del cte. año.
Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Tercero Turno del 21 al 23 de marzo del cte. año.
Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Cuarto Turno del 24 al 26 de marzo del cte. año.
- 4) En cuanto a los Juzgados de Primera Instancia Penal de Garantías de Ciudad del Este DESIGNAR los turnos para este periodo de la siguiente forma:
Juzgados Penal de Garantías N° 6 prestara servicio del 12 al 13 de marzo del cte. año
Juzgados Penal de Garantías N° 1 prestara servicio del 14 al 15 de marzo del cte. año
Juzgados Penal de Garantías N° 2 prestara servicio del 16 al 17 de marzo del cte. año
Juzgados Penal de Garantías N° 3 prestara servicio del 18 al 19 de marzo del cte. año

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL

Consejo de Administración

VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA

RESOLUCIÓN N° 44/2020

- Juzgados Penal de Garantías N° 4 prestara servicio del 20 al 21 de marzo del cte. año
- Juzgados Penal de Garantías N° 5 prestara servicio del 22 al 23 de marzo del cte. año
- Juzgados Penal de Garantías N° 7 prestara servicio del 24 al 25 de marzo del cte. año
- Juzgados Penal de Garantías N° 8 prestara servicio el 26 de marzo del cte. año
- 5) DISPONER que los Tribunales Penales de Sentencias lleven adelante los juicios orales que se hayan iniciado hasta su conclusión y aquellos que se hallan en peligro de extinción y prescripción hasta para el mes de abril del presente año, con un número mínimo de funcionarios en las salas de juicios orales, debiendo llevarse dichos juicios con mínimo número participación del público, recomendando a los presidentes de los Tribunales de Sentencias solicitar informe médico a la penitenciaria sobre los internos a ser enjuiciados a fin de evitar la presencia de reos con problemas de salud (a fin de evitar contagios) asimismo los presidentes de Tribunales de Sentencias deberán arbitrar los mecanismos para que el menor número de funcionarios trabajen en la sala de juicios orales conforme a la disposición de la Corte Suprema de Justicia.
- 6) DESIGNAR al Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno a cumplir funciones durante el periodo de emergencia desde 12 al 18 de marzo del cte. año y DESIGNAR al Juzgado Penal de Ejecución del Segundo Turno a cumplir funciones durante el periodo de emergencia desde 19 al 26 de marzo del cte. año
- 7) DESIGNAR al Juzgado de Paz de Ciudad del Este, distribuyendo los Turno durante el periodo de emergencia de la siguiente forma:
Juzgado de Paz del Segundo Turno, del 12 al 16 de marzo del cte. año.
Juzgado de Paz del Primero Turno del 17 al 19 de marzo del cte. año.
Juzgado de Paz del Tercer Turno del 20 al 22 de marzo del cte. año.
Juzgado de Paz del Cuarto Turno del 23 al 26 de marzo del cte. año.
- 8) DESIGNAR al Juzgado Penal Adolescente del Primer Turno a cumplir funciones durante el periodo de emergencia desde 12 al 18 de marzo del cte. año y DESIGNAR al Juzgado Penal Adolescente del Segundo Turno a cumplir funciones durante el periodo de emergencia desde 19 al 26 de marzo del cte. año.
- 9) DISPONER que los Juzgados de Paz del interior con sus respectivos funcionarios sigan prestando funciones para los casos de permisos de menor y casos de violencia, debiendo hacer saber al público mediante carteles de señalización en los accesos de los citados juzgados, que las tareas se normalizaran el día 27 de los ctes.



ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

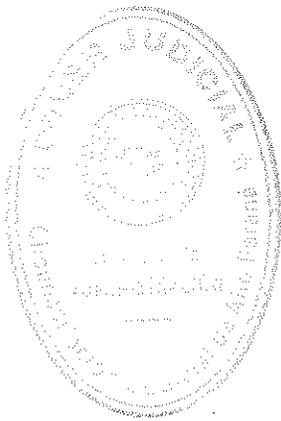
ABG. JULIANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

RESOLUCION N° 44/2020

- 10) DISPONER que la Mesa de Entrada de Garantías Constitucionales y la Oficina de Atención Permanente del fuero Penal, prestaran servicios normalmente, atendiendo los casos que se presenten debiendo evitar la aglomeración de personas.
- 11) DISPONER que la Administradora de esta Circunscripción Judicial, designe personal a cumplir funciones en el departamento Administrativo Financiero y que cada jefe de sección designe un funcionario a fin de cumplir con las tareas necesarias para el apoyo técnico administrativo a los juzgados designados para las cuestiones urgentes, debiendo permanecer en la institución el menor número de funcionarios administrativos. DISPONER que en la dependencia de Archivo se trabaje con el numero ordinario de personal (la oficina de archivo no recepcionará expedientes, ni pedidos de profesionales durante la vigencia de la emergencia sanitaria). **Encomendar a la Administradora de la Circunscripción para que en forma conjunta con el médico comisionado a esta Circunscripción Dr. Luis Calabró, y todos los médicos forenses realicen y prevean las medidas de higiene y salubridad para los ingresos en los locales de mayor aglomeración de personas en esta Circunscripción Judicial, debiendo realizarse el control de temperatura de las personas a ingresar en las distintas sedes, esto conforme a la disponibilidad presupuestaria.**
- 12) DISPONER que en las Oficinas de Estadísticas Penal y No Penal se trabaje en un sistema de rotación entre todos los funcionarios debiendo de ser asignado un funcionario por día durante el periodo comprendido entre el 12 al 26 de marzo del cte. año, quedando a cargo del jefe de cada sección la designación correspondiente.
- 13) DISPONER que la dependencia de Consejo de Administración y Presidencia, sus funcionarios trabajen, debiendo rotar un funcionario por semana, con referencia a las reuniones del Consejo de Administración se realizará con total normalidad, suspendiéndose las recepciones de notas o demás documentos salvo aquellos que fueren de urgencia.
- 14) DISPONER que los funcionarios de Seguridad de toda la Circunscripción, trabajen con total normalidad en sus respectivos horarios, teniendo en cuenta las medidas de higiene determinada por el Ministerio de Salud y arbitrar los medios para mantener la seguridad de los edificios que sirven de sedes de toda la circunscripción poniendo especial atención a las personas que concurran a la institución que tengan los síntomas del COVID-19, debiendo de aplicar el protocolo establecido por las autoridades sanitarias y que son de público conocimiento. Exhortar al Jefe de Seguridad, Lic. José Antonio Gorostiaga y al personal a su cargo a velar por el ingreso mínimo de personas en la institución debiendo de tener en cuenta los casos previstos de la acordada 1366 de la Corte Suprema de Justicia de la presente fecha, en especial el Art. 27°.



ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

Consejo de Administración

VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

RESOLUCION N° 44/2020

- 15) DISPONER que el servicio Técnico Forense cumpla funciones respetando el sistema de turnos.
- 16) DISPONER que los personales de Servicios Generales cumplan funciones con total normalidad con la aclaración de que no podrán disminuir bajo sentido alguno el servicio de limpieza, y exhortar al Jefe de Servicios Generales a maximizar el control de dicho servicio.
- 17) DISPONER que la dependencia de Recursos Humanos, los funcionarios deberán de trabajar normalmente con un número mínimo de personal.
- 18) DISPONER que los Juzgado del Interior de la Circunscripción deberán atender los distintos casos de urgencias, a esos efectos los jueces de la Niñez del Interior atenderán los citados casos que se promuevan, de la siguiente forma:
- Itakyry: Abg. Ana Giménez,
 - Minga Pora: Abg. Ovidio Bogado
 - San Alberto: Abg. Nimia Avalos
 - Iruña: Abg. Teresita Florentín
 - Hernandarias: Cinthia Galeano
 - Santa Rita: Fátima Huerta
 - Presidente Franco: Teresita Stanley
 - Juan León Mallorquín: la atención estará a cargo del juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de dicha localidad y los demás juzgados deberán de permanecer cerrados, con la expresa salvedad que los juzgados penales de garantías del interior (Hernandarias, Ciudad Presidente Franco, Itakyry, Minga Pora, Santa Rita e Iruña), prestaran funciones en turnos permanentes, con sus respectivos Actuarios Judiciales y Ujieres Notificadores de conformidad al Art. 22° in fine de la Acordada 1366, a la que deberán ajustarse todos los juzgados y Tribunales habilitados en esta resolución y recomendar a los magistrados que no fueron designados en esta resolución a no asistir en sus despachos ni trabajar a puertas cerradas, exhortándolos a permanecer en sus respectivos domicilios.

LAS DEPENDENCIAS QUE NO FUERON MENCIONADAS DEBERAN DE ESTAR AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESTA CIRCUNSCRIPCION, teniendo en cuenta que la Acordada 1366 de la presente fecha sobre emergencia sanitaria prevé la suspensión de las actividades y la suspensión de los plazos, considerando la patología viral COVID-19 buscando paliar los contagios, por lo que el Consejo de Administración recomienda a todos los magistrados y funcionarios conservar la calma e intensificar los cuidados de higiene y salubridad, debiendo comunicarse vía whatsapp u otro medio a la jefatura de Recursos Humanos los casos de problemas de salud (problemas respiratorios u otros que impliquen posibles contagios) a los efectos de hacer uso de los permisos. -

NOTIFICAR DE ESTA RESOLUCION POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES (fax, whatsapp, correo electrónico) A LAS DISPTINTAS DEPENDENCIAS. -----

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. NIMIA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA